



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS SOLICITANTES DE
INCENTIVOS REGIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES
COMUNITARIAS 2014-2020**

Las Directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020 (2013/C 209/01) regulan en su anexo V la información que deben contener los formularios de solicitud para las ayudas a la inversión regional.

Hasta que se adapte la Orden EHA/2874/2009, de 15 de octubre, por la que se aprueban normas complementarias para la tramitación y gestión de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, a esta nueva regulación comunitaria, y, a efectos de agilizar la tramitación de las solicitudes de ayudas, **SE ACUERDA** requerir a los solicitantes de incentivos regionales la siguiente documentación, por aplicación directa de las citadas Directrices comunitarias, que será incorporará a la solicitud de beneficios de incentivos regionales:

1. Resumen de datos básicos.
2. Acreditación circunstancias personales o registrales del solicitante.
3. Memoria del proyecto de inversión y anexo cuestionario medioambiental.
4. Declaración de la existencia de efecto incentivador.
5. Declaración responsable de otras ayudas.
6. Declaración responsable relativa a la condición de PYME.
7. Declaración responsable de no inicio de inversiones y de no existencia de acuerdo irrevocable para realizar el proyecto.
8. Declaración responsable de “no deslocalización de actividad”.
9. Declaración responsable de la empresa de no estar en crisis a tenor de las Directrices de Salvamento y Reestructuración.
10. Justificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social o autorización para recabar dichos certificados y de vida laboral.
11. Declaración responsable de estar al corriente en el reintegro de subvenciones.

Respecto de las solicitudes que ya hayan tenido entrada en la Dirección General de Fondos Europeos se les requerirá a sus solicitantes, a través de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, para que completen su solicitud con los nuevos modelos 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Asimismo, deberán cumplimentar cualquier dato no recogido en la memoria inicialmente presentada y, necesariamente, remitir la información correspondiente a los siguientes apartados del nuevo documento (modelo 3):

Acuerdo del Consejo Rector de Incentivos Regionales

- ✓ Memoria descriptiva del proyecto: puntos 2.2; 2.3 y 2.4.
- ✓ Memoria-presupuesto de las inversiones en activos fijos: puntos 3.1.1; 3.4 y 3.7.
- ✓ Memoria financiera: punto 5.2.
- ✓ Declaración de intenciones: punto 8.
- ✓ Anexo: cuestionario medioambiental.

Se acompañan los modelos propuestos por la Dirección General de Fondos Europeos para la debida cumplimentación de la información requerida.

Este Acuerdo es de aplicación a todos los proyectos pendientes de calificación y hasta la aprobación, en su caso, de nuevos modelos.

Madrid, 12 de mayo de 2015.